DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7741/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1468/2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO SIDE –ELEMEC (SIDE S.R.L. – ELEMEC INGENIERIA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ), domiciliado en Tte. Herminio Paredes N°1875 c/ Jose Martí, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Pablo Daniel Ortiz Coronel, con Cédula de Identidad Civil N° 2.914.006, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 al Contrato N° 7741/2020, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018, "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 4, forma parte del Contrato N° 7741/2020, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 27 de noviembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1468/2018, "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)", Ítems 12 y 18.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 4, consiste en ampliar la vigencia Contractual hasta el 31 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 4, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 4, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 29 DIC. 2023

Pablo Daniel Ortiz Coronel
C. I. N° 2.914.006
CONSORCIO SIDE-ELEMEC
RUC N° 80111635-0
CONSORCIO SIDE-ELEMEC

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE

Ing. Gustavo Encina
Director de Gestión Regional

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente